



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



ZONA REGISTRAL N° IX

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS POR DUPLICIDAD CON INSCRIPCIONES INCOMPATIBLES

Se pone en conocimiento de los interesados que la Unidad Registral de la Zona Registral N° IX - SUNARP ha dispuesto el inicio del procedimiento de cierre de partidas con inscripciones incompatibles mediante la resolución que a continuación se detalla:

Resolución de la Unidad Registral	Partidas que permanecerían abiertas, datos de los inmuebles y titulares registrales	Partidas a cerrarse parcial y/o totalmente, datos de los inmuebles y titulares registrales
N°189-2025-SUNARP-Z.R. N°IX/UREG del 04 de marzo del 2025	<p><u>Partida N°49042955:</u> Fundo Copacabana situado en el Valle de Carabaylo, distrito de Puente Piedra.</p> <p><u>Titular Registral:</u> Compañía Inmobiliaria Agrícola de Lima S.A.C.</p> <p>Asiento C00017: Fideicomiso a favor de Trust Sociedad Titulizadora S.A.</p>	<p><u>Partida N° 46345584:</u> Lote 4-A Terreno Eriazo, distrito de Puente Piedra.</p> <p><u>Titular Registral:</u> CIA. INMOBILIARIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA G Y M E.I.R.L.</p>

Cualquier interesado puede apersonarse en el procedimiento y formular oposición al cierre de partidas, de conformidad con el artículo 60° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar el respectivo escrito dirigido al jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N.º IX, a través de trámite documentario.

Abog. AUGUSTO HABICH SCARSI
Jefe de la Unidad Registral
Zona Registral N.º IX-SUNARP